



¡Si Ud. es dueño(a) de negocio o trabaja por cuenta propia, el Seguro de Protección Electiva del Seguro de Incapacidad puede ser para usted!



STATE OF CALIFORNIA

**LABOR AND WORKFORCE
DEVELOPMENT AGENCY**

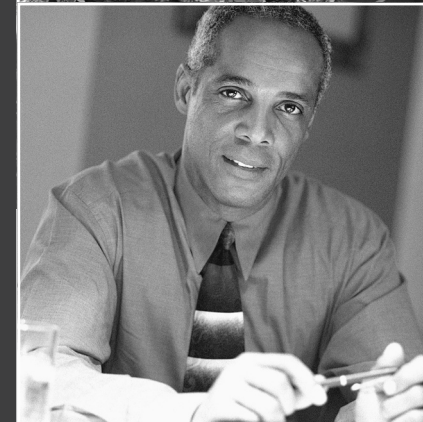
**EMPLOYMENT DEVELOPMENT
DEPARTMENT**

El EDD, un empleador/programa de oportunidades equitativas. Servicios auxiliares y de asistencia para las personas discapacitadas, están disponibles cuando se solicitan. Peticiones para servicios, asistencia y/o formato alternativo necesitan hacerse llamando al 800-480-3287 (voz) o TTY al 800-563-2441.

EDD Employment
Development
Department
State of California

PROTECCIÓN ELECTIVA DEL SEGURO DE INCAPACIDAD

*UNA RED DE SEGURIDAD
PARA LA PERSONA QUE TIENE
SU PROPIO NEGOCIO O LA
PERSONA QUE TRABAJA POR
CUENTA PROPIA*



Proteja uno de sus bienes más importantes - su habilidad de ganarse un ingreso

Ya que Ud. es una persona que depende de su habilidad para manejar su negocio, usted debería de considerar que podría suceder si Ud. deja de obtener ingresos debido a;

- Una enfermedad, lesión o embarazo y no puede trabajar.
- Si sus padres, hijos, esposo(a) o pareja domestica registrada necesita su cuidado debido a una enfermedad grave de salud.
- Si usted desea entablar lazos afectivos con un(a) nuevo(a) hijo(a) menor de edad.

¿Podría Ud. sobrevivir sin tener ingresos aunque fuese temporalmente?

Una Red de Seguridad Financiera

El Programa de Protección Electiva del Seguro de Incapacidad (DIEC, por sus siglas en inglés) ofrece una red de seguridad financiera a los dueños de negocios y a las personas que trabajan por cuenta propia. Las primas (cuotas) del seguro se basan en las ganancias netas tales como se reportan en el formulario 1040 del Servicio de Impuestos Federales (IRS) Anexo SE o Anexo C. Los beneficios varían entre \$51 hasta \$917 por semana.

Considere los siguientes Beneficios

- Proporciona protección contra la pérdida de ingresos debido a lesiones, embarazo o enfermedad, ya sea relacionada con el trabajo o no.
- Ofrece hasta un máximo de 39 semanas de beneficios por incapacidad propia.
- Protección automática en el programa de seguro del Permiso Familiar Pagado (PFL), el cual proporciona hasta un máximo de seis semanas de beneficios

para cuidar a un familiar, hijo(a), esposo(a), o pareja doméstica registrada gravemente enfermo(a), o para entablar lazos afectivos con un(a) nuevo(a) hijo(a) menor de edad.

Para más información acerca del Seguro de Incapacidad (DI) llame al (866) 658-8846 o para información de los beneficios del programa PFL llame al (877) 379-3819.

Requisitos Principales

- Usted debe ser dueño de su negocio o debe trabajar por cuenta propia.
- Usted debe estar normalmente y continuamente trabajando en un oficio, negocio u ocupación regular.
- Usted debe recibir la mayor parte de sus ingresos de su oficio, negocio u ocupación.
- Su negocio no puede ser de temporada.
- Usted debe permanecer en el programa dos años calendario completos a menos que descontinúe su negocio o se traslade fuera de California.

Requisitos para Recibir Beneficios

Por regla general, usted debe tener esta protección de seguro por lo menos seis meses antes que usted pueda presentar una solicitud para recibir beneficios.

Si le interesa recibir más información acerca de este programa, favor de llamar al (916) 654-6288. Si desea una solicitud, favor de llamar al (916) 554-7104, complete el formulario y envíelo por correo, o visite el sitio Web del EDD en:

www.edd.ca.gov

Favor de enviarme más información y una solicitud para el programa de Protección Electiva de DI.

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Zona Postal _____

Dirección de correo electrónico _____

Favor de llamarme al (_____) _____

Desprenda ésta parte y envíela a la siguiente dirección:
State of California
Employment Development Department
Taxpayer Assistance Center, Attn: DIEC Unit
PO Box 2068
Rancho Cordova, CA 95741-2068